

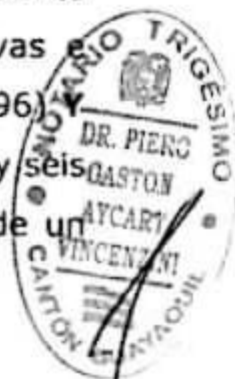
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO, GRACIELA MARIA ZEVALLOS HERNANDEZ Y NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS, Y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS .-.-.-.-. CUANTIA: INDETERMINADA.-.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**, comparecen los cónyuges: **VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Economista, por sus propios derechos y de la sociedad conyugal señora **GRACIELA MARÍA ZEVALLOS HERNANDEZ**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Licenciada en Ciencia de la Educación, respectivamente por sus propios derechos y de la sociedad ; **NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ** de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, Tecnólogo Médico, por sus propios derechos; **VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Comercial, por sus propios; y, **DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, Profesor por sus propios. Los comparecientes son mayores de edad, de estados civiles casados y solteros.



respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura publica a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase autorizar una que contiene la Transferencia de aportaciones que se efectúa entre los socios de la Compañía **VICTOR CALDERON CHICO CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** con el siguiente tenor. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente contrato, por una parte los señores: **VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO, GRACIELA MARÍA ZEVALLOS HERNANDEZ Y NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ;** y por otra parte los señores **VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS,** por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** **VICTOR CALDERON CHICO CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** fue constituida mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante la Notaria Primera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Mediante Escritura Pública de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve. **DOS)** A la presente fecha los cónyuges señores **VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO y GRACIELA MARIA ZEVALLOS HERNANDEZ** son propietarios de trescientas noventa; y de cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América respectivamente; y **NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ**, es propietarios de cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (5), que forma parte del capital social de la compañía **VICTOR CALDERON CHICO CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES)** Conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que también se adjunta como documento habilitante, la Junta autorizó por unanimidad la transferencia de aportaciones que se indica en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE APORTACIONES.-** **VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO** es propietario de trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales transfiere TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS a favor de los señores **VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS** ciento noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (196) y **DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS** ciento ochenta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un



dólar de los Estados Unidos de América (186); la señora **GRACIELA MARÍA ZEVALLOS HERNANDEZ** es propietaria de cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y transfiere a favor del señor **DANIEL RICARDO CALDERÓN ZEVALLOS**, las cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía; y, **NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ** es propietario de cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América y transfieren a favor del señor **DANIEL RICARDO CALDERÓN ZEVALLOS**, las cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América que tienen en la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes contratantes han establecido como justo precio de cada participación de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, que totalizan **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que es pagado en este mismo acto, a entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores **VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS**, aceptan las transferencias de aportaciones efectuadas a su favor, por ser su ánimo adquirirlas. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos serán a cargo de los Señor **VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS**, que se ocasionen por elevar esta minuta a Escritura Pública, su marginación e inscripción en el Registro correspondiente.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento al cual deben agregarse los documentos habilitantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ELEVACIÓN

CIUDADANIA 090626390-0
 ZEVALLOS HERNANDEZ GRACIELA MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 16 JUNIO 1956
 001- 0347 12446 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956

[Signature]



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO VICTOR CALDERON
 SUPERIOR L.T.C. OC. EDUCACION
 LUIS ZEVALLOS
 GRACIELA HERNANDEZ
 GUAYAQUIL 09/03/2004
 09/03/2016

0702603



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0005 0906263900
 NÚMERO CÉDULA

ZEVALLOS HERNANDEZ GRACIELA
 MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARIQUEO ORDENON
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUEZA



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
VISITADOR MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS ZAVALA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-20

FECHA DE EXTRACCIÓN
2019-11-20
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU091D084714<<<<<<<<<<<<<<<
641230M191120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ZEVALLOS<HERNANDEZ<<NELSON<SAN

CANTÓN GUAYAS
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091008471**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS HERNANDEZ
NELSON SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRADO
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-12-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALARCON FILIAS
MONICA ELSTRA

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0023
NÚMERO

0910084714
CÉDULA

ZEVALLOS HERNANDEZ NELSON
SANTIAGO

QUAYAS
PROVINCIA

QUATAGUAY
CANTÓN

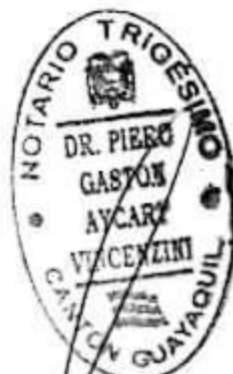
ROCA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VICTOR CALDERON CHICO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del dos mil doce, siendo las nueve horas quince minutos, en la Ciudadela Décima Etapa Mz. 306 Villa 18 y 19, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VICTOR CALDERON CHICO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, con la asistencia de los siguientes socio: **1.) Sr. Víctor Patricio Calderón Chico**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de trescientas noventa (390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.) Sr. Nelson Zevallos Hernández**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. y **3.) Sra. Graciela María Zevallos Hernández**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Preside la sesión la Señora Graciela María Zevallos Hernández como Presidente ad-hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía el señor Víctor Patricio Calderón Chico.





Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del días, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- Orden del día.-

Conocer y autorizar la Cesión de participaciones por parte de los señores Víctor Patricio Calderón Chico, Graciela María Zevallos Hernández y Nelson Zevallos Hernández, ceden y transfiere a favor de los señores Víctor Andrés Calderón Zevallos y Daniel Ricardo Calderón Zevallos.

La Presidente ad-hoc de la Junta dispone y declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaria, se dé lectura al orden del día. El Secretario, expresa que el único punto a tratarse es el anteriormente mencionado.

Los señores Víctor Calderón Chico, Graciela Zevallos Hernández y Nelson Zevallos Hernández renuncian al derecho de preferencia que tiene por el porcentaje de las participaciones que tiene en la compañía.

Por medio de secretaria se da lectura y luego de lo cual solicita la palabra el socio Víctor Calderón Chico, el mismo que comunica que es propietario de trescientas noventa participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales desea transferir trescientas ochenta y dos participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: ciento noventa y seis participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Andrés Calderón Zevallos; ciento ochenta y seis participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Daniel Ricardo Calderón Zevallos. La señora Graciela Zevallos Hernández comunica que desea transferir sus cinco participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Andrés Calderón Zevallos.





Indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Daniel Ricardo Calderón Zevallos. y El señor Nelson Zevallos Hernández comunica que desea transferir sus cinco participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Daniel Ricardo Calderón Zevallos.

Los socios asistentes una vez conocidos deliberan, y resuelven por unanimidad la Cesión de Participaciones antes señaladas y aceptan como nuevo socios de la compañía **VICTOR CALDERON CHICO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a los señores Víctor Andrés Calderón Zevallos, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América y Daniel Ricardo Calderón Zevallos propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales, acumulativos e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América.

Sin haber otro asunto que tratar se dispone que por medio de secretaria se elabore y redacte el Acta respectiva.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a.- Lista de asistencia y número de participaciones que representan,
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró la sesión en receso con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los socios presentes.


Nelson Zevallos Hernández
Socio


Victor Calderón Chico
Secretario
Socio

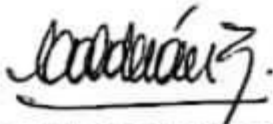




Graciela Zevallos Hernández
Presidente



Victor Calderón Zevallos
Socio



Daniel Calderón Zevallos
Socio

CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del dos mil doce, el señor Víctor Calderón Chico quien ceden y transfiere de la siguiente manera: a favor de los señores Víctor Andrés Calderón Zevallos ciento noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, Daniel Ricardo Calderón Zevallos ciento ochenta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; Graciela Zevallos Hernández cede y transfiere cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Daniel Ricardo Calderón Zevallos y, el señor Nelson Zevallos Hernández cede y transfiere cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Daniel Ricardo Calderón Zevallos, comunicación que la hago, para el registro en el Libro de Participaciones de la compañía VÍCTOR CALDERON CHICO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y su legalización permanente.

Guayaquil, Junio 6 de 2012


VÍCTOR CALDERÓN CHICO
GERENTE GENERAL



que han quedado mencionados.- (Firma ilegible) 
Glenda Quito Orellana. Registro número dos siete siete.-
Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA**
MINUTA, que se eleva a Escritura Pública y se agregan
a este registro todos los documentos de ley.- Léida esta
escritura de principio a fin, por mi el Notario, en clara y alta voz,
a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus
partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto
conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-



VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO,

C.C.- 0905391629

C.V.- 198-0001



GRACIELA MARÍA ZEVALLOS HERNANDEZ

C.C.- 0906263900

C.V.-124-0005



NELSON SANTIAGO ZEVALLOS HERNANDEZ

C.C.-0910084714

C.V.-293-0023





VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS

C.C.- 0917583098

C.V.- 203-0001



DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS

C.C.- 0925774119

C.V.- 201-0001



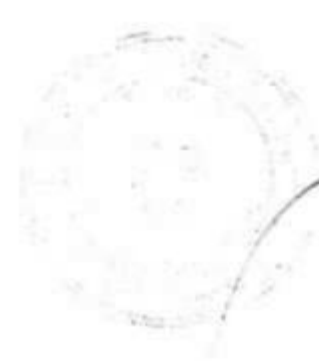


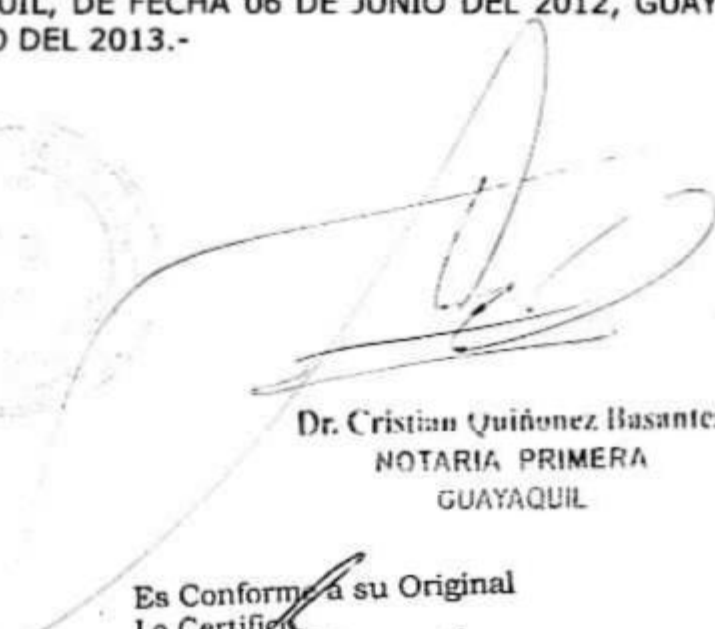
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO, GRACIELA MARÍA ZEVALLOS HERNANDEZ Y NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES CALDERON ZEVALLOS Y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES VICTOR PATRICIO CALDERON CHICO, GRACIELA MARIA ZEVALLOS HERNANDEZ, NELSON ZEVALLOS HERNANDEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR ANDRES CALDERON ZEVALLOS Y DANIEL RICARDO CALDERON ZEVALLOS, CELEBRADA ANTES EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ABOGADO NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012, GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2013.-





Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Es Conforme a su Original
Lo Certifico


Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

28 FEB 2013